



Montevideo, 14 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio número 284/2025

Acta número 1340

EE2025 67 001 000542

VISTO: la solicitud de licencia especial, sin goce de sueldo, realizada por la funcionaria Sra. Fiorella Amira Fernández Sosa C.11.422, por el período de seis meses, a partir del 18 de agosto de 2025;

RESULTANDO:

1. que la citada funcionaria, presta funciones como ventanillera, en el Local Comercial de Belvedere, ciudad de Montevideo;
2. que fundamenta su solicitud en tener que viajar al exterior con su familia por motivos personales;

CONSIDERANDO:

1. que en virtud de lo establecido por el artículo número 644 del TOFUP (actualización 2024), podrá la Administración otorgar dicha licencia peticionada hasta un máximo de seis meses, por ser la funcionaria contratada en función pública;
2. que la Gerencia General en su informe, otorga la conformidad ante lo solicitado por la Sra. Fernández, en el cual se destaca la importancia de mantener una política de gestión equitativa priorizando el bienestar y el desarrollo del personal;
3. por lo antedicho, habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo número 644 del TOFUP (actualización 2024), en el artículo número 5 de la Carta Orgánica de la



Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

1. Autorizar licencia especial, sin goce de sueldo, solicitada por la funcionaria Sra. Fiorella Amira Fernández Sosa C. 11.422, por el plazo de seis meses, a partir del 18 de agosto de 2025, notificándole personalmente.
2. Transcribese a la Gerencia General, Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
3. Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **SR. GABRIEL BONFRISCO**
Cargo: **PRESIDENTE**

Firmado por: **MARTÍN ECHEVESTE, ABOGADO**
Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Organismo: Administración Nacional de Correos